GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

CONTRATO MH-SET N° 24/2023

SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EN MÁQUINAS EXPENDEDORAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA,** en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO,** Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 389 de fecha 23 de noviembre del 2020 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Firma **CAFEPAR S.A** en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº **80021772-1**, domiciliada en Soldado Paraguayo 951 esq. Carmen Casco de Lara Castro, representada para este acto por el Señor **JORGE MATIAS ORDEIX** con Cédula de Identidad Civil Nº 653.255 en carácter de Director, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2023 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EN MAQUINAS EXPENDEDORAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".** En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las de la presente Carta de Invitación, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP ;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA MH Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 24/2023

SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EN MÁQUINAS EXPENDEDORAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 686/2023, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 436.693 ----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2.023	1	001	00	04	284	10	1	99	5.000.000
Total									**5.000.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2023 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EN MAQUINAS EXPENDEDORAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, convocado por la UOC N° 2 del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 61 de fecha 23 de noviembre del 2.023. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Guaraníes
1	Café corto, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 70 ml.	Unidad	EVENTO	1	1.360	1.360
2	Café largo, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	EVENTO	1	1.980	1.980
3	Café cortado, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	EVENTO	1	3.340	3.340
4	Café con leche, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	EVENTO	1	3.430	3.430
5	Capuchino, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	EVENTO	1	3.510	3.510
6	Chocolate, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	EVENTO	1	3.510	3.510
7	Cocido con leche, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	EVENTO	1	3.230	3.230
8	Cocido, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	EVENTO	1	2.570	2.570

El valor del contrato es por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000** (guaraníes quince millones) y por un monto máximo de **Gs. 30.000.000** (guaraníes treinta millones), con el impuesto al valor agregado incluido. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en la Carta de Invitación----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del mismo y hasta 18 meses.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1% del monto contratado por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios que no hayan sido proveídos en tiempo y forma. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 24 /2023

SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EN MÁQUINAS EXPENDEDORAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

JORGE MATIAS ORDEIX
Director
CAFEPAR S.A

ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO
Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – SET

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas